

ESTE MES

EN FARO

- 1

RÉGIMEN SANCIONATORIO POR ACTOS DE CORRUPCIÓN: ¿UN SERRUCHO SIN DIENTES?
- 2

LA IMPORTANCIA DEL “TONE AT THE TOP” Y DEL “COMPLIANCE ON THE CORE” PARA LA ADOPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE CUMPLIMIENTO
- 3

NOTICIAS
- 4

GENTE
- 5

RED LATINOAMERICANA DE CUMPLIMIENTO
- 6

EVENTOS Y OPORTUNIDADES
- 7

RECOMENDADOS

EDITORIAL

RÉGIMEN SANCIONATORIO
POR ACTOS DE CORRUPCIÓN:

¿UN SERRUCHO SIN DIENTES?

A inicios del año, fue expedida la Ley 2195 de 2022, por medio de la cual se adoptaron, entre otras, medidas en materia de lucha contra la corrupción en el sector privado. Esta norma, además de cerrar la vieja discusión respecto a qué conductas deben considerarse actos de corrupción, introdujo reformas significativas a los regímenes sancionatorios aplicables a las empresas que incurrir en dichos actos.

Aunque muchas personas podrían pensar que con la expedición de la ley se produjo un fortalecimiento del régimen sancionatorio que actuará como un apremiante para que las empresas se abstengan de incurrir en actos de corrupción, lo cierto es que, podríamos estar ante un serrucho sin dientes, como consecuencia de los retos y desafíos que conlleva aplicar la norma en la práctica.

En efecto, en el ordenamiento jurídico colombiano existe, por un lado, el régimen administrativo aplicable a la conducta de soborno transnacional, regulado en la Ley 1778 de 2016; y por otro, el régimen previsto para los demás actos de corrupción, reglamentado en la Ley 1474 de 2011.

En la actualidad y atendiendo a las reformas introducidas por la Ley 2195 de 2022, una empresa puede ser investigada y sancionada de manera directa por la Superintendencia de Sociedades cuando incurre en conductas de soborno transnacional, mientras que únicamente puede ser sancionada por otros actos de corrupción, cuando se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 34 de la Ley 1474 de 2011, incluido el referente a la existencia de una sentencia penal condenatoria ejecutoriada o principio de oportunidad en firme, contra alguno de sus administradores o funcionarios.

De ese modo, es mucho más probable, que una persona jurídica sea sancionada por soborno transnacional, que por cualquier otro acto de corrupción. En un país en el que, hasta la fecha, las sanciones por soborno transnacional impuestas por la Superintendencia de Sociedades se reducen a un número limitado de casos, que pueden ser contados con los dedos de una mano; no es descabellado afirmar que, en la práctica, la probabilidad de que una empresa sea sancionada por otros actos de corrupción es muy remota, particularmente cuando su aplicación se encuentra sujeta a la celeridad de la justicia penal.

El legislador estableció una posible solución al riesgo que representaba el paso del tiempo para el cumplimiento de los fines de la ley, al disponer que la

facultad sancionatoria “podrá ejercerse por las autoridades competentes en el término de diez (10) años contados a partir de la ejecutoria de la sentencia judicial, mediante la cual se declare la responsabilidad penal de los administradores, funcionarios o empleados (...)” de la organización.

Sin embargo, teniendo en cuenta que en Colombia un proceso penal puede tardar de 4 a 5 años únicamente en primera instancia -sin considerar el tiempo de duración de una eventual apelación o de una casación-, el fin de procedimientos sancionatorios adelantados contra empresas que incurran en actos de corrupción, sólo tendría lugar tras muchos años, sin la certeza de que al final no existirá una agria sensación de impunidad.

A la prolongada espera requerida para poner en práctica el régimen sancionatorio, se suma, además, el desafío de las autoridades administrativas de comprobar el cumplimiento de los otros requisitos establecidos en la ley para que la sanción por actos de corrupción sea procedente; esto es, la búsqueda u obtención de un beneficio a favor de la organización y su consentimiento o tolerancia respecto de la realización de la conducta punible.

En suma, se trata de un régimen sancionatorio con una probabilidad muy baja de aplicación en la práctica. Sin embargo, esperemos que este serrucho sí termine teniendo dientes; o que los pocos que tenga, estén lo suficientemente afilados para contribuir de manera efectiva a la prevención de la corrupción en el sector privado.

Ojalá que, en el futuro, la norma genere resultados tangibles o, en su defecto, sea lo suficientemente convincente para que las empresas entiendan su sentido y desarrollen una cultura organizacional fundada en la responsabilidad y no en el miedo a la sanción.

MARGIE
MOJICA

PROFESIONAL DE CUMPLIMIENTO
TELEFÓNICA COLOMBIA



LA IMPORTANCIA DEL “TONE AT THE TOP” Y DEL “COMPLIANCE ON THE CORE” PARA LA ADOPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE CUMPLIMIENTO

El programa de cumplimiento en una organización tiene que, eventualmente, ser parte del “léxico” que manejan todos los empleados y profesionales que trabajan en ella. En algún momento, con la adopción del programa y capacitación a los empleados, términos como “ética empresarial”, “conflicto de interés”, “controles” y muchos otros, dejarán de ser exclusivos al área de cumplimiento, y pasarán a ser de uso común en todas las áreas de la organización.

Para lograr este fin, en Estados Unidos, principalmente, los oficiales de cumplimiento utilizan el concepto denominado “*Tone at the top*” o el “tono en la cima”. Este concepto fue acuñado inicialmente por contadores y auditores, para referirse a cómo debía ser la cultura organizacional en una compañía y cómo ella representaba el pensamiento del directorio¹ en la creencia de una cultura ética; y como resultado, cómo se reflejaba en la organización a nivel reputacional, éticamente hablando.

Así, por ejemplo, Louis V. Gerstner Jr., CEO de IBM desde 1993 hasta el 2002, llegó a afirmar que durante el tiempo que estuvo en la organización, se dio cuenta de que la cultura ética no es sólo un aspecto del negocio, sino que es el negocio en sí².

Para entender porque Gerstner dijo esto, es necesario enfocarse bajo una perspectiva sociológica y psicológica, la “teoría de la cultura por goteo³”, y cómo el comportamiento del directorio afecta a las organizaciones y a sus empleados.

Pero ¿qué compone exactamente el “*tone at the top*”? Algunos oficiales de cumplimiento coinciden en estos principales elementos⁴:

- La visión positiva que tenga el directorio sobre los controles internos financieros.
- El reflejo de la cultura organizacional de la compañía.
- Lineamientos de comportamiento ético.
- Identificar y gestionar los conflictos de interés.
- Controles internos robustos.
- Compromiso organizacional de “hacer lo correcto”, así no sea la salida fácil.
- Cero tolerancia frente a conductas indebidas.

Puede parecer que estos requisitos que deben estar inmersos en la cultura del directorio son complicados de cumplir, pero realmente este es el punto de partida. Hoy, los oficiales de cumplimiento más experimentados de Estados Unidos y Europa hablan de “*compliance at the core*”⁵ o “*Ethical Leadership*”⁶”⁷.

En este punto, la organización y su directorio ya están tan inmersos en una cultura ética, que todos en la organización son absorbidos por estas pautas.

» Llegar al “compliance at the core” requiere que el oficial de cumplimiento genere un ambiente en donde el directorio y los trabajadores tengan una sensación de responsabilidad tan importante, que todos respalden el programa de cumplimiento y lo hagan cumplir “a capa y espada”.

Todos deben entender su cultura ética personal, la cultura corporativa y las expectativas que tiene el programa de cumplimiento en cada uno de los roles a asignar. Además, en este punto la cultura de denuncia por medio de los canales adecuados debe estar inmersa en todos los trabajadores de la organización y miembros del directorio, de tal manera que ninguna violación al programa de cumplimiento pase desapercibida.

Si todos los miembros de la organización entienden la cultura ética y el compromiso con el programa de cumplimiento, además de que su cumplimiento no es negociable, poco a poco cada trabajador de la organización va a ser un oficial de cumplimiento en potencia y será más sencillo aplicar los controles preventivos y reactivos/correctivos.

Referencias

CAF. Lineamientos para un código andino de gobierno corporativo. CAF, 2010. <https://cafsciotea.azurewebsites.net/handle/123456789/703>.

Cunningham, Colleen. «Section 404 Compliance and “Tone at the Top”». Financial Executive 21, n.o 5 (1 de junio de 2005): 6-7.

Demirgüç-Kunt, Aslı, Enrica Detragiache, y Thierry Tressel. «Banking on the Principles: Compliance with Basel Core Principles and Bank Soundness». Journal of Financial Intermediation 17, n.o 4 (1 de octubre de 2008): 511-42. <https://doi.org/10.1016/j.jfi.2007.10.003>.

«Louis V. Gerstner Jr. Quotes (Author of Who Says Elephants Can't Dance?)». Accedido 16 de mayo de 2022. https://www.goodreads.com/author/quotes/327671.Louis_V_Gerstner_Jr_.

Stollberger, Jakob, María José Bosch, Mireia Las Heras, Yasin Rofcanin, y Pascale Daher. «The tone at the top: a trickle-down model of how manager anger relates to employee moral behaviour». European Journal of Work and Organizational Psychology 29, n.o 6 (1 de noviembre de 2020): 907-21. <https://doi.org/10.1080/1359432X.2020.1804876>.

DANIEL ANDRÉS
JAIMES VERGARA

ABOGADO ASOCIADO A LA FIRMA PHILIPPI
PRIETOCARRIZOSA FERRERO DU & URÍA
CONTACTO: D.A.J.V@HOTMAIL.COM | +57 317 5065272



1 Según los lineamientos para un código andino de gobierno corporativo, debe entenderse como directorio toda persona y/o órgano colegiado que tenga funciones de administración y dirección en la organización. CAF, Lineamientos para un código andino de gobierno corporativo (CAF, 2010), <https://cafsciotea.azurewebsites.net/handle/123456789/703>.

2 Texto Original: “I came to see, in my time at IBM, that culture isn't just one aspect of the game—it is the game.”. «Louis V. Gerstner Jr. Quotes (Author of Who Says Elephants Can't Dance?)», accedido 16 de mayo de 2022, https://www.goodreads.com/author/quotes/327671.Louis_V_Gerstner_Jr_.

3 Esta teoría describe procesos por los que las percepciones, los sentimientos, las actitudes o el comportamiento de un individuo de una organización (normalmente un líder) afectan a las percepciones, sentimientos, actitudes o comportamientos de otros individuos. Jakob Stollberger et al., «The tone at the top: a trickle-down model of how manager anger relates to employee moral behaviour», European Journal of Work and Organizational Psychology 29, n.o 6 (1 de noviembre de 2020): 907-21, <https://doi.org/10.1080/1359432X.2020.1804876>.

4 Colleen Cunningham, «Section 404 Compliance and “Tone at the Top”», Financial Executive 21, n.o 5 (1 de junio de 2005): 6-7.

5 Su traducción sería algo como “el cumplimiento en el núcleo”.

6 Su traducción sería algo como “liderazgo ético”.

7 Aslı Demirgüç-Kunt, Enrica Detragiache, y Thierry Tressel, «Banking on the Principles: Compliance with Basel Core Principles and Bank Soundness», Journal of Financial Intermediation 17, No. 4 (1 de octubre de 2008): 511-42, <https://doi.org/10.1016/j.jfi.2007.10.003>.

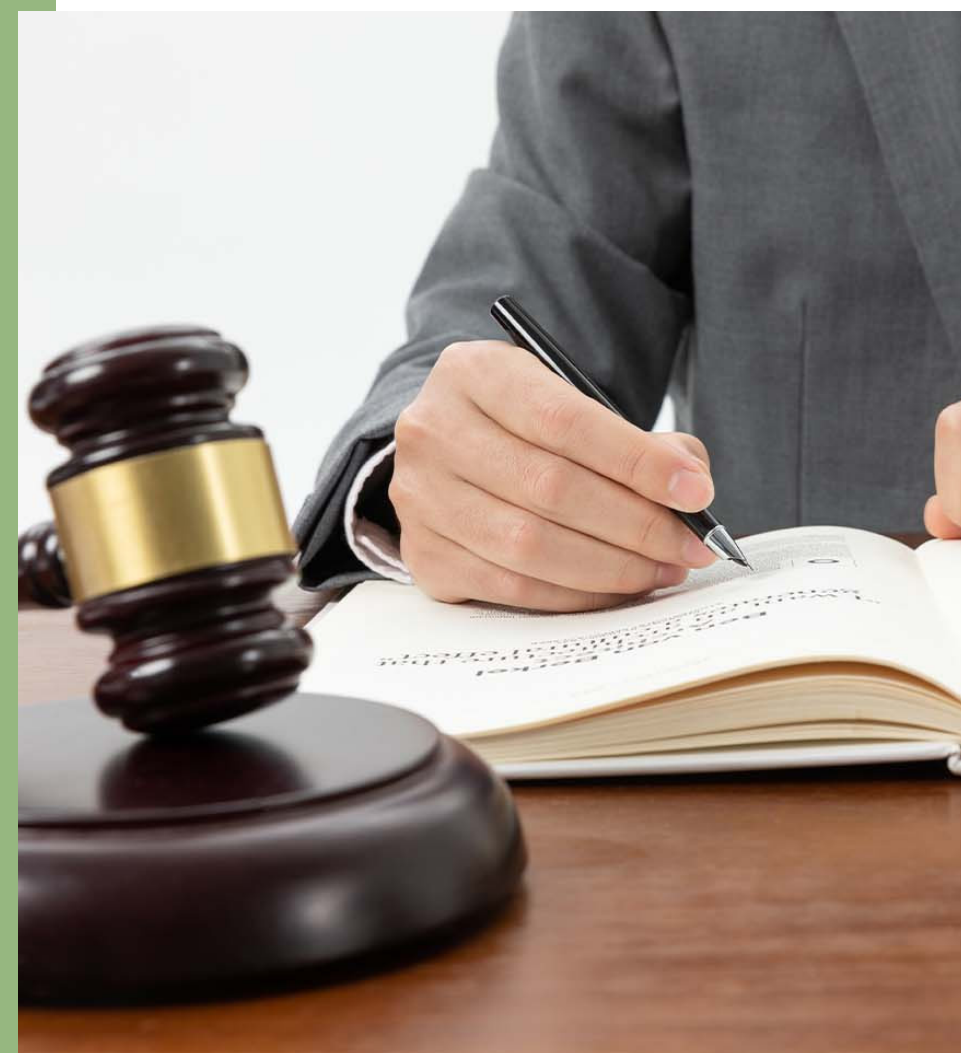
SECCIÓN DE NOTICIAS

AL DÍA

COLOMBIA: AUTORIDAD DE COMPETENCIA RECONOCE QUE LOS PROGRAMAS DE CUMPLIMIENTO ANTIMONOPOLIO PUEDEN SER UN FACTOR ATENUANTE EN LA EVALUACIÓN DE SANCIONES POR PRÁCTICAS ANTICOMPETITIVAS

En una de sus últimas decisiones, la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) reconoció que la implementación de programas de cumplimiento en materia de competencia podría ser considerado un factor atenuante en la graduación de una eventual sanción. Específicamente, en la Resolución 22645 de 2022, la SIC impuso remedios a la transacción entre dos empresas, imponiendo como obligación de comportamiento dentro de las empresas la implementación de un programa de cumplimiento de las normas de Competencia Económica.

SEGUIR **LEYENDO** 



Fotografía: Ethics Global



Mexico DF. Fotografía: Getty Images

MÉXICO: NUEVAS OBLIGACIONES PARA ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANTE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA

El 26 de julio de 2022, la Comisión Reguladora de Energía (CRE) presentó ante la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) un anteproyecto de Disposiciones Administrativas de Carácter General 1 que establece (i) nuevas obligaciones y procedimientos de cumplimiento para los titulares de permisos de comercialización y distribución de petróleo -productos refinados o petroquímicos, así como (ii) nuevos requisitos y procedimientos para la solicitud de permisos ante la CRE ("Nuevas DAGC").

SEGUIR **LEYENDO** 

PERÚ: PUBLICAN PARA COMENTARIOS PROYECTO DE DECRETO SUPREMO QUE PROPONE ACTUALIZAR CIERTOS PARÁMETROS TÉCNICOS EN ALIMENTOS PROCESADOS

El 19 de julio, el Ministerio de Salud difundió para comentario público, un proyecto de Decreto Supremo ("Proyecto") que tiene por objeto modificar los parámetros técnicos de contenido de azúcar, sodio y grasas saturadas en los alimentos procesados que se encuentran contenidos en el "Reglamento de la Ley de la Promoción de la Alimentación Saludable para niños y adolescentes" y en el "Manual de Advertencias Publicitarias". El Proyecto entrará en vigor 12 meses después de su aprobación.

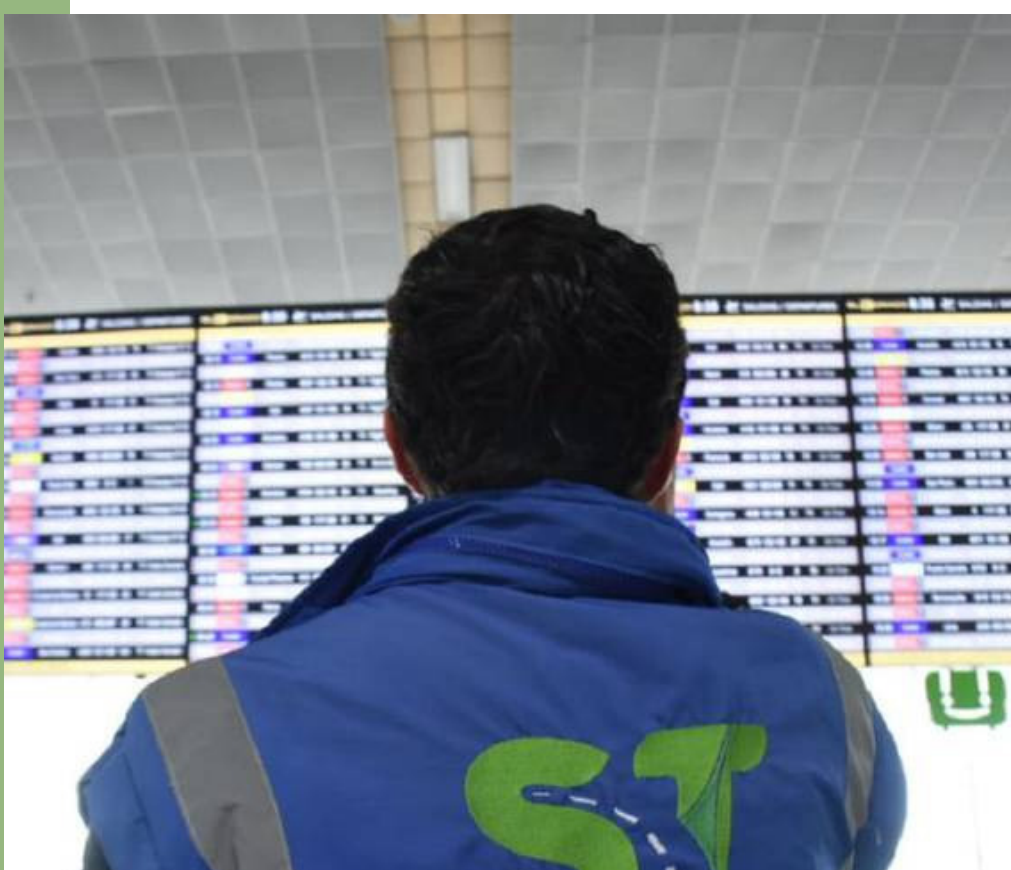
SEGUIR **LEYENDO** 



SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE SANCIONÓ A LAS AEROLÍNEAS AVIANCA Y WINGO

Por no contar con los canales idóneos para atender de forma oportuna y eficaz las reclamaciones de los usuarios, la Superintendencia de Transporte sancionó a las aerolíneas Avianca y Wingo, con 125 y 75 salarios mínimos mensuales vigentes, respectivamente, equivalentes a \$113.565.750 y \$68.139.450.

SEGUIR **LEYENDO** 



SECCIÓN GENTE

HABLEMOS DE INTEGRIDAD

Entrevista de Michel Levien, director de la Red Latinoamericana de Cumplimiento, a Luisa Fernanda Suárez, Oficial de Cumplimiento de Farmacias y Droguerías Cruz Verde S.A.S.

Michel Levien: Estimada Luisa, gracias por concedernos esta entrevista para Faro.

Tú eres la oficial de cumplimiento de Farmacias y Droguerías Cruz Verde S.A.S., empresa del sector salud, que recientemente se afilió a la Red Latinoamericana de Cumplimiento, con lo cual se va a fortalecer su actividad en este sector y por lo cual nos sentimos honrados.

Por favor cuéntanos: ¿Desde cuándo existe la empresa y cuáles son sus principales características? ¿En dónde está su casa matriz, en qué países operan y cuántos puntos de distribución tienen en Colombia?

Luisa Suárez: Cruz Verde tiene más de 36 años de experiencia en el sector farmacéutico. Somos especialistas en la compra, almacenamiento, distribución, comercialización y entrega de productos y servicios de salud y bienestar. Nos caracteriza la excelencia, contribuyendo a la calidad de vida de clientes, usuarios, colaboradores y comunidades. Desde nuestra llegada al país, en el 2012, ofrecemos un amplio portafolio de servicios integrales con distintas líneas de negocio. Desde el 2020 somos parte de la División Salud de FEMSA, empresa mexicana con presencia en Chile, Ecuador, México y Colombia. Contamos con una cadena de 650 puntos de atención, ubicados en 77 ciudades.

ML: Danos una síntesis de tu perfil académico y profesional y cuéntanos: ¿Desde cuándo te desempeñas como oficial de cumplimiento de la empresa, y ¿cuáles son los mayores desafíos que has tenido que enfrentar en este cargo?

LS: Soy abogada con formación en cumplimiento, riesgo de corrupción y lavado de activos, protección de datos, competencia y anticorrupción. Desde el mes de junio de 2022 me desempeño como Oficial de Cumplimiento de Cruz Verde. Nuestro mayor desafío ha sido la constante actualización de nuestra cultura para que todos los colaboradores tengamos el ADN de cumplimiento, denuncia de irregularidades y apropiación de mejores prácticas.

ML: La pandemia del COVID-19 y su expansión a nivel mundial, ha tenido y continuará teniendo enormes consecuencias en la vida y la salud de la población, así como en desarrollos científicos y tecnológicos. Dínos: ¿De qué manera el sector farmacéutico ha contribuido a combatir la pandemia y qué crecimiento han tenido en el mundo las empresas dedicadas a la distribución y venta de sus productos? En concreto, ¿cuál ha sido el crecimiento de Farmacias y Droguerías Cruz Verde? ¿Cuántos clientes son atendidos en promedio cada mes en Colombia, desde todos sus puntos de distribución?

LS: La pandemia aceleró el uso de nuevas tecnologías que permitieron crear la vacuna en un tiempo récord. En meses, la industria farmacéutica logró lo que antes tardaba años: desarrollar la vacuna, probarla clínicamente, obtener la aprobación reglamentaria y llevarla al mercado. La pandemia ha impactado el desempeño de la economía mundial y eso no ha sido ajeno al sector

salud; es así como, para lograr cumplir las metas en nuestras líneas de servicios, hemos venido implementando esfuerzos adicionales que nos han ayudado progresivamente a posicionarnos en el ranking nacional de las 100 empresas más grandes por sus ingresos operacionales. A pesar de los retos que nos impuso la pandemia y con dificultades como las que el país enfrenta respecto a la escasez de medicamentos, realizamos la entrega a más de 8 millones de afiliados al Sistema de Salud en Colombia que reciben sus medicamentos a través de nuestros 650 puntos de atención, ubicados en 77 ciudades. Contamos, además, con Medicarte, una red de 21 clínicas especializadas en el tratamiento de enfermedades complejas de alto costo, brindando el servicio de aplicación de medicamentos en 17 ciudades del país, garantizando la cobertura a más de 187.000 usuarios.

ML: ¿Cuáles han sido los principales retos relacionados con corrupción o con incumplimientos normativos que has tenido durante la pandemia, y en qué se diferencian de los retos que existían antes de ella?

LS: Hemos venido implementando mecanismos de prevención de delitos y un adecuado seguimiento a los planes de acción que permitan mitigar los riesgos que se presentan en el día a día. Trabajamos en la implementación de procedimientos para detectar hechos que puedan tipificarse como lavado o corrupción, al tener mapeados los riesgos que se presenten en los procesos, así como fortalecer la cultura de los colaboradores de cara a monitorear, entre otros aspectos, el “conoce a tu cliente” y “conoce a tu proveedor”, de cara a tomar en consideración lineamientos, protocolos, políticas y objetivos.

ML: Por favor, describe brevemente ¿cómo está organizada el área de cumplimiento en Cruz Verde y cómo se articula con el área de cumplimiento de su casa matriz?

LS: En Colombia somos un equipo de cuatro personas que nos encargamos de la implementación y cumplimiento de la norma nacional. Asimismo, recibimos capacitación continua y apoyo de FEMSA a través de su equipo de *compliance* para la unificación y ejecución de las políticas corporativas para toda la División Salud.

ML: ¿Qué expectativas tienes de la Red Latinoamericana de Cumplimiento?

LS: La posibilidad de promover los más altos estándares en materia de integridad empresarial y buen gobierno corporativo en Colombia y Latinoamérica, es un gran reto para la Red Latinoamericana de Cumplimiento, y por supuesto, para todas las organizaciones que estamos afiliadas a ella, en aras de prevenir y mitigar los riesgos de corrupción. Es un ambiente propicio para aprender de la visión de otros, adquirir mejores prácticas, lograr aprendizajes colectivos y fortalecer la red de apoyo mutuo entre las organizaciones para construir un ecosistema comprometido con la función de cumplimiento.

MICHEL LEVIENT

DIRECTOR INSTITUTO ANTICORRUPCIÓN
Y RED LATINOAMERICANA DE CUMPLIMIENTO



LUISA SUÁREZ

OFICIAL DE CUMPLIMIENTO DE FARMACIAS
Y DROGUERÍAS CRUZ VERDE S.A.S.





RED LATINOAMERICANA DE CUMPLIMIENTO

La Red Latinoamericana de Cumplimiento fue creada en diciembre de 2017 como respuesta a la necesidad de numerosas empresas y entidades de elevar sus estándares en materia de cumplimiento. La Red es un espacio de discusión, intercambio de experiencias y buenas prácticas y está conformada por los oficiales de cumplimiento de las organizaciones miembro. Hasta la fecha la Red cuenta con 43 compañías afiliadas de diferentes sectores de la economía. El Instituto Anticorrupción ejerce su Secretaría Técnica. La Red desarrolla diversas actividades, incluyendo reuniones mensuales de discusión e intercambio de conocimientos, difusión de noticias, estudios, metodologías y documentos elaborados por especialistas. También realiza talleres y sesiones de capacitación.

*Para más información sobre la Red Latinoamericana de Cumplimiento y sus actividades consultar:
<https://redcump.org/>

Reseña de la reunión del mes de agosto de 2022

¿Qué hacer con los hallazgos de contrapartes en Panamá Papers, Pandora Papers y demás? / Nueva regulación de Personas Expuestas Políticamente

El pasado 24 de agosto se llevó a cabo la octava reunión mensual de la RED del 2022. La reunión fue liderada por Michel Levién en calidad de director del Instituto Anticorrupción y el conferencista invitado fue Abel Velásquez, abogado, especialista en inteligencia para la seguridad nacional del Instituto Nacional de Administración Pública de México.

El conferencista presentó una tabla con 6 paraísos fiscales (Luxemburgo, Guernsey, Mónaco, Suiza, Jersey y España), los bancos involucrados (12) y la cantidad de fundaciones (7.502) con cuentas en ellos. Aparece claro que, mientras los Estados no cuenten con mecanismos eficientes para frenar el lavado de dinero, las estructuras del crimen organizado se fortalecen cada día más en contraste con la capacidad del Estado para combatirlos; y el riesgo de que las empresas se vean involucradas en estas operaciones ilegales es cada día mayor, por lo cual debemos estar muy alertas para detectar a los verdaderos beneficiarios finales y golpear a la delincuencia organizada a través de la detección de los recursos financieros.

Algunas reflexiones de Velásquez fueron:

1. Las empresas Offshore, son firmas que están ubicadas en el extranjero y realizan operaciones que no están reguladas en el país de origen. No son ilegales, sin embargo, el problema radica en el uso que se les da, pues muchas de ellas fueron creadas y/o utilizadas para realizar acciones ilegales como la evasión fiscal y cometer otros delitos como el lavado de dinero.
2. Sin embargo, es importante considerar que es legítimo usarlas por cuestión de confidencialidad, para comprar una propiedad en el extranjero, porque a veces – por diferentes razones - no se quiere que se conozca públicamente quién es el propietario, lo cual se puede hacer legítimamente, siempre y cuando la propiedad sea declarada ante las autoridades fiscales del lugar donde su propietario reside.

3. Lo que han demostrado los casos de Panamá Papers y Pandora Papers, es que, si los líderes de los países, que son los que podrían incidir en acabar con la opacidad fiscal, y - en este caso 35 líderes mundiales se han beneficiado de ese esquema-, pues eso nos lleva a poner en duda las verdaderas intenciones de hacer algo de fondo, que evite el lavado de dinero.

Entre otros aspectos, Velásquez destacó los avances en la normatividad internacional, con el reporte de la OCDE, respecto al manual sobre los Beneficiarios Finales en marzo de 2019; las diferentes metodologías que se han desarrollado para identificarlos y la complicada situación que surge para hacerlo, al existir diferentes definiciones del concepto de Beneficiario Controlador, como son los casos del Gobierno Mexicano, de Otros Países (Reino Unido) e Indonesia, Organizaciones de la Sociedad Civil (TJN), Organismos Internacionales (FATF-GAFI), OCDE y G20, entre los cuales hay algunas discrepancias para determinar quién es el beneficiario controlador.

Para finalizar, el doctor Velásquez presentó y desarrolló de manera detallada algunos aspectos y elementos centrales utilizados por los organismos de inteligencia a nivel mundial, los cuales podemos tener en cuenta y aprovechar para nuestras propias investigaciones, a saber: La Pertinencia, confiabilidad y credibilidad de la información; evaluación de su veracidad y confiabilidad; fuentes de información, que aquí solo mencionamos sin entrar a explicarlas por falta de espacio: HUMINT (Humanas); OSINT (Open Source Intelligent), SIGINT (fuentes y dispositivos electrónicos); GEOINT (satélites); Ciclo de Inteligencia: Dirección; Recolección; Procesamiento; Análisis y Difusión.

EVENTOS Y OPORTUNIDADES LABORALES

Guía de integridad para PYMEs

¡Queremos conocer tu opinión!

#SoyEmpresaria | #SoyEmpresario



Lidera:


 Cámara de Comercio de Bogotá

 **CERO**
IMPUNIDAD

CURSO GRATUITO

Investigación de hechos relacionados con corrupción en el sector salud

Del 3 de octubre al 4 de noviembre del 2022

40 Horas 100% virtual

Dirigido a: Funcionarios de la Fiscalía General de la Nación, investigadores del C.T.I, abogados penalistas y estudiantes de derecho interesados en la investigación de delitos contra la administración pública.



Más información:
contacto@instanticorrupt.org
 (+601) 3829214 | (+57) 3157410803
www.estudiosanticorrupt.org

Inscríbete en: <https://bit.ly/3qcMhZp>

 INSTITUTO ANTICORRUPCIÓN

 **NED**
NATIONAL ENDOWMENT FOR DEMOCRACY
SUPPORTING FREEDOM AROUND THE WORLD

 INICIATIVA DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN



NUESTROS MIEMBROS

OPAIN S.A.

 ODINSA

 PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S.

 **MORELCO**
UNA EMPRESA DE CUMBRA

 Grupo Energía Bogotá

 Alianza Team

 BAVARIA

 Davita

 Abbott

 Minesa

 PORSCHE
COLOMBIA

 TGI
Grupo Energía Bogotá

 hocol

 SUMMUM

 FRONTERA
ENERGY

 Cruz Verde

 soy yo

 RISKS
INTERNATIONAL S.A.S.
"Trabajamos para facilitar decisiones seguras"

 LOTERÍA
DE BOGOTÁ

 VALOREM

 cadena

 Grupo Réditos

 SAMSUNG

 Hitachi Energy

 SIEMENS

 Telefonica

 fedepalma

 Racafé

 BELCORP
L'BEL ésika cyzone

 POLI
POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

 STEPHAN
JOYERIA

 ABB

 Industria Licorera
de Caldas

 DIAGEO

 BAT

 Banco de Bogotá

RECOMENDADOS

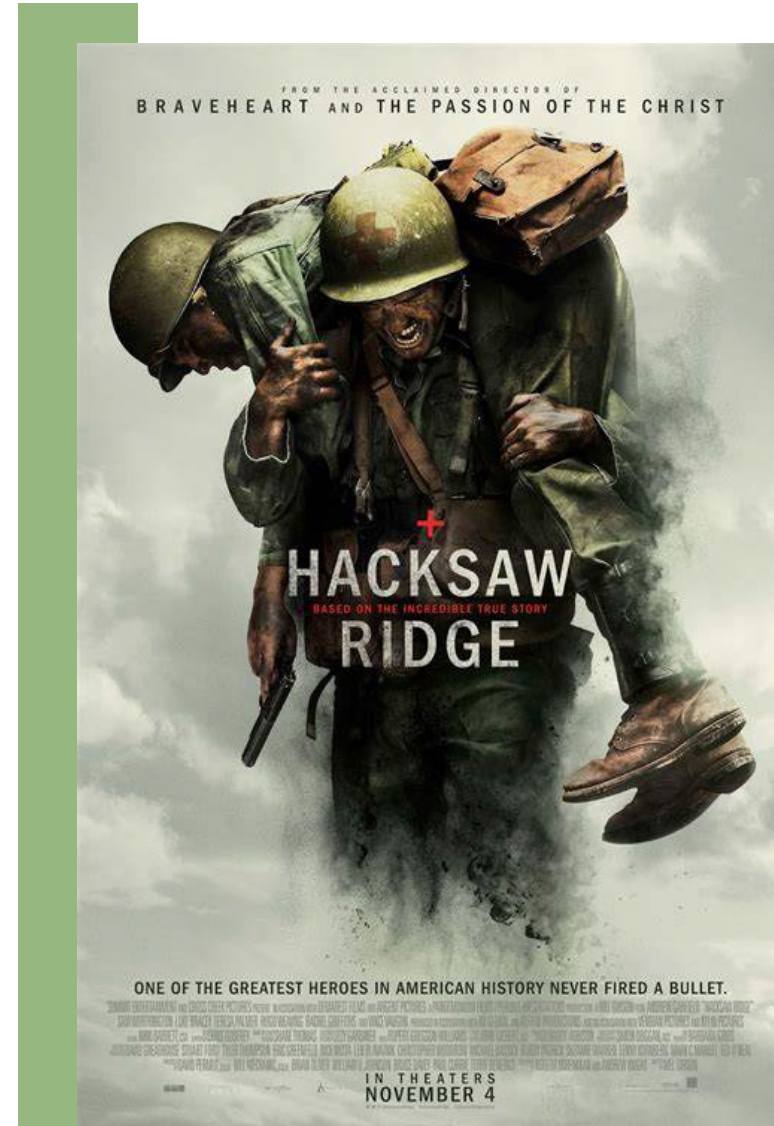
FARO

PELÍCULA

HACKSAW RIDGE (CRESTA DE LA SIERRA)

Hasta El Último Hombre, es un film del director Mel Gibson basada en la vida del soldado norteamericano Desmond Doss, quien decide enlistarse en 1942 para apoyar a su país en la Segunda Guerra Mundial sin portar un arma, siendo el primer objetor de conciencia gracias a sus convicciones religiosas fundamentadas en la Iglesia Adventista del Séptimo Día. A pesar del entrenamiento duro y del acoso que recibió en esa época, Doss, quiso salvar vidas como paramédico en la 77 Brigada de Infantería en la Isla de Guam, salvando a 75 soldados sin disparar una sola bala. Gracias a su valentía, recibió de manos del presidente Harry S. Truman la Medalla de Honor, el máximo galardón de las Fuerzas Armadas Estadounidenses.¹

VER **TRAILER** 



PELÍCULA

THE BEST ENEMIES (LOS MEJORES ENEMIGOS)

Esta película del año 2019, es la historia real de dos enemigos que se convirtieron en grandes amigos: Ana Atwater activista negra que vela por su comunidad abandonada por los líderes blancos que manejan Durham, Carolina del Norte, buscando las mejores condiciones para su gente, el C. P. Ellis, presidente de la organización radical de supremacía blanca llamada el Ku Klux Klan con pensamientos radicales.

Gracias a un experto mediador, se reúnen durante 10 días para llegar a acuerdos que beneficien a ambas partes de la comunidad, con ello, se comprobó que se pueden tener visiones diferentes de las cosas y no estar de acuerdo en otras, pero se puede convivir en el respeto trabajando juntos por un bien común.²

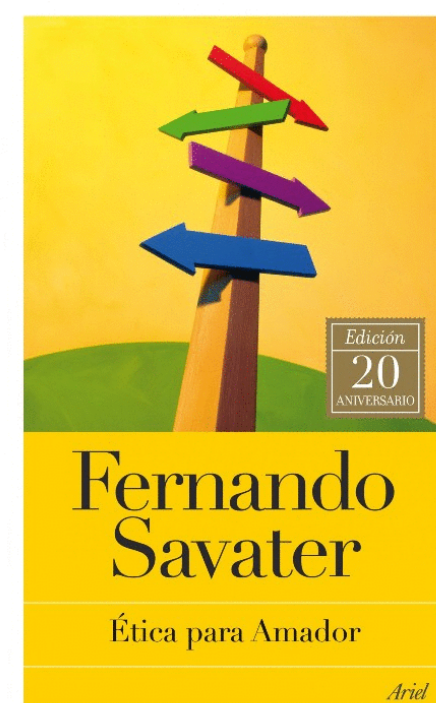
VER **TRAILER** 



LIBRO

ÉTICA PARA AMADOR

Del autor vasco Fernando Savater, es un ensayo para atraer a los jóvenes hacia la ética y guiarlos en las posibles decisiones que puedan tomar durante su vida. A su vez, brinda una reflexión y valores que en la sociedad actual son tan necesarios que deben involucrarse dentro del estudio o el ambiente familiar. Tomar conciencia y la responsabilidad de nuestros actos son pautas para tener una vida en armonía y buena. Consta de nueve capítulos aptos para todos.³



PODCAST

LOS IMPLICADOS | MINTIC Y CENTROS POBLADOS CON PAOLA HERRERA

La conectividad prometida que nunca llegó. Miles de niños y niñas en escuelas públicas en el sector rural esperando poder conectarse a internet mientras otros compraban carros, casas y demás lujos a costillas del Estado. En este capítulo analizamos el caso de corrupción de MinTic con la Unión Temporal de Centros Poblados, en donde, hasta la fecha, nadie responde por los 70 mil millones de pesos envolatados.

ESCUCHARLO **AHORA** 



- 1 <https://www.youtube.com/watch?v=Tr-YYQpLpcs>
- 2 <https://youtu.be/zxfWbmmdz9A>
- 3 <https://www.culturagenial.com/es/libro-etica-para-amador-de-fernando-savater/>
- 4 <https://open.spotify.com/episode/1xBW2Q9J6aKxsmDM1ZyICn?si=6e869c8026a347eb>



Suscribirse al mail

Escribanos a:

faro.boletin@gmail.com

Website

www.redcump.org



Síguenos

 @Redlatcump

 Red Latinoamericana de Cumplimiento



Comité editorial

Rafael Enciso Patiño, Director

Michel Levien

María Fernanda Salcedo

Mittsy Valenzuela Cofré